

Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2009.-

NUM. **459/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con profesional para la mantención, actualización y operación de la página Web del Municipio www.primaveratransparente.cl.
- 2) La Ley N° 20.285 de Transparencia.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2009.-
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato a Honorarios entre Don **JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN**, RUT 15.905.373-3, y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la función de Encargado de mantención, actualización y operación de la página Web del Municipio www.primaveratransparente.cl, a contar del 11 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 7º del Contrato, por un total de \$ 520.000 (quinientos veinte mil pesos), de los cuales se les descontará el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2009, Ítem 215.31.02.999.001.007 Gasto Operacional Ley de Transparencia.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



***CRISTINA VARGAS VIVAR**
Alcalde (S)